

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS.

CONCEJALES:

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)
D^a. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE)
D. FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE)
D^a. MONICA MARTIN SOLANO (PSOE)
D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE)
D^a. ALEXANDRA DE LUIS BLÁZQUEZ (PSOE)
D^a. M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU)
D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP)
D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP)
D^a. M^a. NUEVA GALLEGO MARTIN (PP)
D. MARIO SORIA DE FRANCISCO (PP)
D^a. BEGOÑA PALACIOS GONZALEZ (PP)

SECRETARIO DEL PLENO:

D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO

VICESECRETARIA:

D^a VANESA PEREZ VIDAL

Actuó como secretario de la sesión, el secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas y nueve minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a Luz Lastras Parras, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 26-07-2018

SEGUNDO.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 14-08-2018

TERCERO.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 30-08-2018

CUARTO.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 28-09-2018

QUINTO.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 04-12-2018

SEXTO.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 31-01-2019

A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

SEPTIMO.- Aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 002/2019.
(Expediente Gestiona nº 1176/2019)

OCTAVO.- Proyecto de presupuesto General de la entidad año 2019 (Expediente Gestiona 1082/2019)

NOVENO.- Acuerdo que proceda de la incorporación al libro electrónico de decretos las resoluciones del expediente 1671/2017 firmadas en papel

DECIMO.- Acuerdo que proceda, referente a la aprobación provisional del Plan Parcial de reforma interior del ámbito SU-RA-1 Canto Redondo -Pantano De San Juan

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno

UNDECIMO.- Seguimiento Plan de Ajuste Cuarto Trimestre año 2018 (Exp. 446/2019)

DUODECIMO.- Periodo Medio de Pago Morosidad 4º Trimestre 2018 (Exp. 352/2019)

DECIMOTERCERO.- Ejecución del presupuesto 4º trimestre 2018 (Exp. 497/2019)

DECIMOCUARTO. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 28-01-2019 hasta el 25-03-2019, del número 170/2019 al 586/2019

D.- Otros Asuntos.

DECIMOQUINTO.- Declaraciones Institucionales.

DECIMOSEXTO.- Mociones.

DECIMOSEPTIMO.- Ruegos y Preguntas

Mª LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Buenas tardes, pedirles disculpas, hay un pequeño retraso, estamos pasando unas cosas, se ha detectado un pequeño error en el punto 8 del orden del día de los presupuestos, es una enmienda que cuando llegue el momento explicaremos, simplemente un error en un nombre de un club, queríamos facilitar la información para todos, ahora sí, bienvenidos, damos comienzo al último pleno ordinario de este mandato, nos quedan todavía algunos extraordinarios, luego explicaré al final del pleno con algunos

asuntos que ya a día de hoy conozcamos, puede ocurrir cualquier otra circunstancia que de lugar a algún pleno más y consta de los siguientes puntos en el orden del día, los primeros puntos son del primero al sexto aprobaciones de actas que vamos a ir punto a punto

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 26-07-2018

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): doy la palabra a los grupos, preguntada M^a Paz Manzano Sanchez, no tiene nada que de decir

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): desde el grupo popular como venimos haciendo a lo largo de toda la legislatura, manifestamos para que conste en acta nuestra disconformidad con el tiempo de demora el que se presentan todas las actas en este Ayuntamiento no solo de los plenos y del resto de órganos colegiados, una circunstancia que como advertimos en infinidad de ocasiones nos parece que no se ajusta a lo establecido en la legislación vigente, artículos 80 y 81 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): pasamos a votar

Tras dichas intervenciones se procede a la votación. La votación obtiene como resultado **ocho (08) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M.^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Félix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez, y uno que corresponde a la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, M.^a Paz Manzano Sánchez; **cinco (05) votos en contra**, cinco (05) que corresponden a los concejales del Partido Popular D^a. Begoña Palacios González, D^a M.^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D. ^a M.^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco.

Por tanto, por la mayoría indicada, queda aprobada el acta de 26/07/2018

SEGUNDO.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 14-08-2018

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): reitero

Tras dichas intervenciones se procede a la votación. La votación obtiene como resultado **ocho (08) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M.^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Félix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez, y uno que corresponde a la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, M.^a Paz Manzano Sánchez; **cinco (05) votos en contra**, cinco (05) que corresponden a los concejales del Partido Popular D^a. Begoña Palacios González, D^a M.^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D. ^a M.^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco.

Por tanto, por la mayoría indicada, queda aprobada el acta de 14/08/2018

TERCERO.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 30-08-2018

No se producen nuevas intervenciones. La votación obtiene como resultado **ocho (08) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M.^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Félix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez, y uno que corresponde a la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, M.^a Paz Manzano Sánchez; **cinco (05) votos en contra**, cinco (05) que corresponden a los concejales del Partido Popular D^a. Begoña Palacios González, D^a M.^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D. ^a M.^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco. Por tanto, por la mayoría indicada, queda aprobada el acta de 30/08/2018

CUARTO.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 28-09-2018

No se producen nuevas intervenciones. La votación obtiene como resultado **ocho (08) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M.^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Félix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez, y uno que corresponde a la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, M.^a Paz Manzano Sánchez; **cinco (05) votos en contra**, cinco (05) que corresponden a los concejales del Partido Popular D^a. Begoña Palacios González, D^a M.^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D. ^a M.^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco. Por tanto, por la mayoría indicada, queda aprobada el acta de 28/09/2018

QUINTO.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 04-12-2018

No se producen nuevas intervenciones. La votación obtiene como resultado **ocho (08) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M.^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Félix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez, y uno que corresponde a la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, M.^a Paz Manzano Sánchez; **cinco (05) votos en contra**, cinco (05) que corresponden a los concejales del Partido Popular D^a. Begoña Palacios González, D^a M.^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D. ^a M.^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco. Por tanto, por la mayoría indicada, queda aprobada el acta de 04/12/2018

SEXTO.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 31-01-2019

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): solamente, por aclarar, aquí sí votaremos a favor porque justamente es el acta de la sesión anterior que es la que se somete a aprobación y es como debe de ser.

Tras dichas intervenciones, se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes. Por tanto, por unanimidad, queda aprobada el acta de 31/01/2019

SEPTIMO.- Aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 002/2019. (Expediente Gestiona nº 1176/2019)

SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE): buenas tardes, tal y como se hizo en Comisión Informativa de Hacienda del pasado lunes se trae a aprobación del pleno el reconocimiento de treinta y cuatro expedientes por un importe total de 26813,82 € para aplicar con cargo a presupuesto del ejercicio 2018 prorrogado al ejercicio 2019, todos estos expedientes hacen referencia a servicios y suministros que se realizaron en el 2018 y cuyas facturas han sido registradas en el 2019.

M^a PAZ MANZANDO SANCHEZ (IU): nuevamente se utilizan los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos para evitar la licitación de contratos menores que exigirán no reiterarse en una empresa. Supone un incumplimiento legal claro, adjudican al menos dos empresas nombradas con el informe de la interventora muy por encima del límite establecido y de forma reiterada. Segundo, realizar la facturación sin Iva por eventos culturales porque las personas que realizan la facturación no están dadas de alta legalmente.

Discúlpenos pero pensamos que es una chapuza en toda regla, Izquierda Unida no ha escrito lo que sigue pero lo comparte plenamente, lo ha hecho la interventora para formular reparo esencial en el expediente que se trae al pleno y dice que no se ajusta a la tramitación de las facturas relacionadas al procedimiento previsto para los contratos menores según el artículo 118.3 de la Ley de Contratos habiéndose omitido un trámite esencial, utilización inadecuada de la contratación menor para servicios y suministros previsibles y reiterativos, posible fraccionamiento de contratos, tributación sin Iva y se indica que los reparos o se solventan o se debe resolver la discrepancia, los entrecomillados del interventor son propios de tener bastante en cuenta, no tenemos nada más que añadir, salvo pedir que se retire este expediente del pleno y que conste que votamos en contra atendiendo al reparo de la intervención.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO(PP): como viene siendo habitual, se nos trae a pleno, como punto del Orden del día, la aprobación de un nuevo expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos compuesto por 34 facturas por un importe, en esta ocasión, de 26814 €. Quiero dejar constancia que un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos es un mecanismo para regularizar una serie de gastos que no han sido aplicados en ninguna partida presupuestaria, que se han efectuado sin haber crédito y, además, no se ha seguido para ello el procedimiento establecido. Un expediente que, como bien señalaba la portavoz de Izquierda Unida, nuevamente, no es algo nuevo, es algo reiterado, no cuenta con el visto bueno de la intervención, quien vuelve a presentar reparo a su fiscalización y que, aún así, y lejos de intentar corregir esta forma de contratación, se vuelve a traer a Pleno para su aprobación desoyendo todo lo dicho en infinidad de plenos a lo largo de esta legislatura, aunque se que molesta escucharlo no nos cansaremos de reiterar una y otra vez desde este grupo municipal, y, para que vuelva a quedar constancia en otra sesión plenaria, que la forma de contratación administrativa en este Ayuntamiento se está haciendo mal y, lo que es peor, se está haciendo mal a sabiendas de que no se están llevando a cabo los procedimientos legales oportunos, a sabiendas de que esa forma de contratación, siempre a los mismos proveedores, de forma reiterada, año tras año, y por los mismos servicios, no cumple con la normativa legal. Es una forma de contratación abusiva, irregular y tiene una finalidad muy concreta. En la gran mayoría

de los casos se trata de facturas por servicios prestados por los proveedores habituales que tiene este Ayuntamiento, superando el límite cuantitativo y temporal que impone la nueva Ley de Contratos del Sector Público, pero tampoco se ajustaba a ese límite cuantitativo con la anterior Ley de Contratos del Sector Público, cuyo límite era algo más superior al que se establece actualmente, y, además, se suma a esa contratación administrativa irregular que, en este caso, se produce la circunstancia, que, también, es una conducta repetida en este Ayuntamiento: la contratación de determinados servicios, como la actuación de DJ, o la elaboración de pinchos, a personas que no están dadas de alta ni en el RETA ni en el IAE, y que, por lo tanto, no pueden expedir facturas con IVA, incumpliendo así el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Una situación y una forma de proceder en la contratación administrativa que ya está consolidada desde hace muchos años y que, obviamente, perjudica el interés general de los vecinos y que además el grupo municipal popular ha venido advirtiendo y denunciando en la presente legislatura y que nos alegra que Izquierda Unida, además, se una a esta crítica del equipo de gobierno.

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): en el caso de la intervención de Izquierda Unida, efectivamente, son proveedores habituales, son servicios que se han pedido y se han dado al Ayuntamiento y que hay que pagar. Son proveedores de toda la vida y es cierto que hay contratos menores y muchos que se están quitando y se están depurando ahora, de hecho, creo que hay dos proveedores que están incurriendo en esa formalidad, los demás hay factura, del Consorcio Sierra Oeste, hay otras extraordinarias del Consorcio, y, lo demás, son servicios del Ayuntamiento. Las otras dos personas físicas son personas físicas que dan servicios al Ayuntamiento. Estamos hablando de facturas de 700 €, todos de ellos. El perjuicio a vecinos, todos ellos son vecinos del municipio y tienen empresas o realizan trabajos para el Ayuntamiento, que no estén recogidas en el presupuesto 2018 y haya dado ese servicio en el 2018, es por lo que ha habido que traerlo a reconocimiento extrajudicial, no porque haya sido un gasto que no le corresponda hacer al Ayuntamiento por competencias, servicios que se dieron en el 2018 y que se presenta la factura en el 2019. En este caso sí que hay, como dice el informe de intervención, dos de las empresas que han facturado más de lo que se marca para el contrato menor, pero estamos en lo de siempre, hay que sacar todos esos concursos a licitación y no hay capacidad técnica en el Ayuntamiento para hacerlo todo de golpe, estamos haciéndolo poco a poco y sacando un montón de concursos pero se ha estado funcionando así y estamos hablando de facturas mínimas y pequeñas, no es un reconocimiento extrajudicial que requiera un expediente salvaje y sobretodo son vecinos que han dado un servicio o han dado un suministro al municipio, no hay más.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): no son dos empresas, son más, el intento de que esos proveedores al final opten a ser proveedores de este Ayuntamiento a través de una licitación pública, en esta legislatura no ha habido ni un solo intento. Se sacan otros concursos pero estos ninguno, no son facturas de 700€, es una facturación anual dependiendo de cada empresa y no voy a citar ningún nombre, de 28.000 € de 45.000 € e incluso llegan en algunos casos y se ha llegado a ochenta y tantos mil euros al año. El límite cuantitativo legal son 15.000 €, no son 700 € ni facturas puntuales, es una facturación regular al año.

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): la ley de contratos entró en vigor este año, es cierto que

anteriormente había otros proveedores, pero son gestión del punto limpio en transportes, todo eso hay que sacarlo a licitación o las propias excavaciones que hay ya, hay menos porque no hay averías de Canal, yo reitero son servicios de vecinos que han dado al municipio y nuestra responsabilidad es servicio hecho servicio pagado, que hay que recurrir al expediente extrajudicial, por suerte está ese aspecto. Los reparos por supuesto que se levantarán porque es tan sencillo como a las personas que han presentado las facturas que las presenten bien que las modifiquen y las presenten como deben presentarlas, el reparo en este caso es tan sencillo de solucionar como eso.

Tras dichas intervenciones se procede a la votación. La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M.^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D.^a Sonia Lechuga Cercas, D. Félix González Otero, D.^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D.^a Alexandra De Luis Blázquez; **seis (06) votos en contra**, cinco (05) que corresponden a los concejales del Partido Popular D.^a Begoña Palacios González, D.^a M.^a Nueva Gallego Martín, D.^a Mercedes Zarzalejo Carbajo, D.^a M.^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco; y uno que corresponde a la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, M.^a Paz Manzano Sánchez. Por tanto, por la mayoría indicada se adopta el siguiente Acuerdo:

Propuesta de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión Especial de Cuentas al Pleno Municipal

Doña Sonia Lechuga Cercas, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión especial de cuentas propongo al Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa que tome el siguiente Acuerdo:

Asunto: Aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 002/2019 . (Expediente Gestiona nº 1176/2019)

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a 34 expedientes por importe total de 26.813,82 euros.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal.

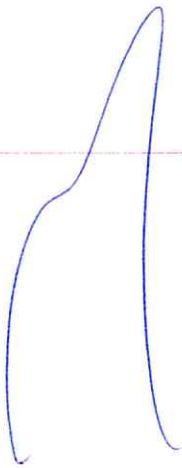
Y considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, y contienen la documentación establecida en el artículo 27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018, prorrogadas al ejercicio 2019.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 002/ 2019, por un importe de 26.813,82 euros, de los créditos que a continuación se detallan y resolver la

discrepancia planteada en el informe formulado por la Intervención Municipal, en aplicación del artículo 217.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerando la necesidad de continuar la tramitación del expediente, para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración:

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized capital letter 'A' with a vertical stroke on the right and a curved stroke on the left.

NºFRA	CIF	TERCERO	IMPORTE	EXP	APLICACIÓN	CONCEPTO
alquiler capta	G81533929	CONSORCIO SIERRA OESTE	150,00 €	416	943-46700	alquiler capta 17 al 23 sep/2018
cuota extra 2018	G81533929	CONSORCIO SIERRA OESTE	863,67 €	417	943-46700	Cuota extraordinaria 2018
50 % Cuota anual/201	G81533929	CONSORCIO SIERRA OESTE	1.555,09 €	418	943-46700	1º Plazo Cuota de socio anualidad 2018
AG-SEP-OCT-18	P2800089A	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR	8.418,27 €	426	943-46300	Tasa RSU por eliminacion de Residuos Ag-sep-oct/18
FV-171	B83631259	YUCALCARI AVENTURA, S.L	231,00 €	13	430-2279939	ALOJAMIENTO REFUGIO JUVENIL (DEL 14/09 AL 16/09/18)
FV-173	B83631259	YUCALCARI AVENTURA, S.L	231,00 €	14	430-2279939	ALOJAMIENTO REFUGIO JUVENIL (DEL 07/09 AL 09/09/18)
FV-184	B83631259	YUCALCARI AVENTURA, S.L	231,00 €	15	430-2279939	ALOJAMIENTO REFUGIO JUVENIL (DEL 01/06 AL 03/06/18)
FV-196	B83631259	YUCALCARI AVENTURA, S.L	231,00 €	17	430-2279939	ALOJAMIENTO REFUGIO JUVENIL (DEL 05/10 AL 07/10/18)
FV-197	B83631259	YUCALCARI AVENTURA, S.L	231,00 €	18	430-2279939	ALOJAMIENTO REFUGIO JUVENIL (DEL 12/10 AL 14/10/18)
FV-198	B83631259	YUCALCARI AVENTURA, S.L	231,00 €	19	430-2279939	ALOJAMIENTO REFUGIO JUVENIL (DEL 20/10 AL 21/10/18)
FV-199	B83631259	YUCALCARI AVENTURA, S.L	231,00 €	20	430-2279939	ALOJAMIENTO REFUGIO JUVENIL (DEL 27/10 AL 28/10/18)
FV-200	B83631259	YUCALCARI AVENTURA, S.L	231,00 €	21	430-2279939	ALOJAMIENTO REFUGIO JUVENIL (DEL 02/11 AL 04/11/18)
A/241	B83178798	LATIGUILLOS HIDRAULICOS Y TORNOS JEMAC, S.L	179,32 €	42	1532-22111	PIEZAS VARIAS PARA MAQUINARIA SERVICIO DE OBRAS
A/358	B83178798	LATIGUILLOS HIDRAULICOS Y TORNOS JEMAC, S.L	36,30 €	43	165-22111	REPARACION POLEAS TALADRO SERVICIO DE ELECTRICIDAD
A/555	B83178798	LATIGUILLOS HIDRAULICOS Y TORNOS JEMAC, S.L	137,21 €	44	MULTIPLICACION	REPARACION PIEZAS MAQUINARIA VARIOS SERVICIOS
I18 0100000801	B82266099	R.A.C. MADRID, S.L.L.	11,52 €	61	1532-21400	PAPEL PARA TACOGRAFO DIGITAL CAMION SERVICIO DE OBRAS
011-19	50669360S	LAGO SAUGAR, ANTONIO	798,60 €	84	430-2279939	CISTERNAS DE AGUA PARA REFUGIO LOS CAMINEROS
005-19	50669360S	LAGO SAUGAR, ANTONIO	1.815,00 €	86	1622-2279903	RETIRADA DE RAMAS DE PUNTO LIMPIO (5 CAMIONES)
003-19	50669360S	LAGO SAUGAR, ANTONIO	199,65 €	88	1532-21000	LIMPIEZA CUNETAS "CAMINO DEL CEMENTERIO"
E180100001631	B82266099	R.A.C. MADRID, S.L.L.	72,60 €	108	171-21400	BATERIA PARA VEH.2136-GKW (SERVICIO DE JARDINERIA)
98-18	B85414829	FINCA EL RECREO, S.L	330,00 €	113	311-2279909	MANUTENCION RES MOSTRENCA MES DE NOVIEMBRE 2018
A19/028	B83262055	GRAFICAS SERAFIN, S.L.	715,11 €	132	912-22601	TARJETAS FELICITACION NAVIDEÑA 2018 (5000) CON SOBRE
A19/029	B83262055	GRAFICAS SERAFIN, S.L.	496,10 €	133	330-22802	TRPTICOS (5000) NAVIDAD CULTURAL
A 001608	37729690F	DIAZ JANSSEN, FERNANDO	176,31 €	135	920-22804	PODER PARA PLEITOS A PEDRO CORVINOS (Juicio Agromanchega)
Emit-180994	B86441607	PROYECT ARTE PRODUCCIONES, S.L.	1.731,03 €	140	330-2260901	EQUIPOS DE SONIDO PARA OBRA "THE OPERA LOCOS" (día 11/12/18)
007-19	50669360S	LAGO SAUGAR, ANTONIO	2.625,70 €	144	1622-2279903	CONTENEDORES PARA RECOGIDA RAMAS PODA ARBOLADO MUNICIPAL
008-19	50669360S	LAGO SAUGAR, ANTONIO	102,85 €	145	1622-2279903	CONTENEDORES PARA RECOGIDA RAMAS PODA ARBOLADO MUNICIPAL
1	70063474T	SANCHEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	117,65 €	183	338-2269919	DJ PZA DE LA CORREDERA (día 11/11/18)
FV1818451	A43501352	TQ TECNOL S.A.A	872,71 €	184	1532-21000	MORTERO PARA REPARACION VIAL
1/2019	70053706F	SANCHEZ GOMEZ, ZAHIRA	706,00 €	270	912-22601	ELABORACION PINCHO NAVIDAD 2018 (día 14/12/18)
103	00401382D	MARTINEZ SANTILLAN, ROCIO (J.L. Sistemas)	917,03 €	403	MULTIPLICACION	VARIOS EQUIPOS DE SONIDO Y 25 LAMPARA LED ALUMB.PUBLICO
1000423	A28866358	INTAGAS, S.A	423,50 €	370	324-2279918	REVISION OFICIAL DEPOSITO DE GAS COLEGIO S.M.TOURS
1013390815-1671	B87198719	C2NET WIRELESS SOLUTIONS, S.L.	314,60 €	350	491-2279932	ALQUILER WIFI PARA EL MUNICIPIO CUOTA NOVIEMBRE 2018
69	G05178066	CAMERATA CANTABLE	1.200,00 €	1942/2017	330-2260901	CONCIERTO SEMANA SANTA 2017 (día 8/4/17)
		TOTAL	26.813,82 €			

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, prorrogado al ejercicio 2019, los correspondientes créditos.

TERCERO.- Contra esta resolución podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

a).- Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone c los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b).- Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibida la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

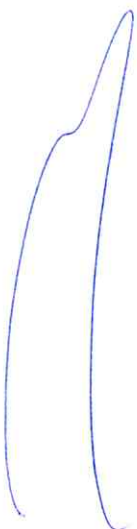
OCTAVO.- Proyecto de presupuesto General de la entidad año 2019 (Expediente Gestiona 1082/2019)

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): apuntar que vamos a tener que incluir una enmienda por un error sencillo, que no tiene la mayor importancia pero la cosas deben estar correctamente y, en este caso, es que la cláusula 29, apartado 14 de las bases de ejecución de presupuesto donde se hace una relación de la subvenciones del organismo autónomo del patronato municipal de deportes, uno de los beneficiarios figura como C.F.C. VALDEIGLESIAS, erróneamente cuando es Club ciclista Valdeiglesias, no haya ningún tipo de confusión, esa es la enmienda a la que me refiera al principio del pleno y entrara más en detalle la Concejala de Hacienda

SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE): la propuesta al pleno, en este punto, supone aprobar los siguientes acuerdos: aprobación inicial del presupuesto general consolidado de la entidad, aprobar el anexo de inversiones para el año 2019, aprobar las bases de ejecución del presupuesto general, aprobar la plantilla presupuestaria, aprobar y fijar el límite de gasto no financiero, aprobar la masa salarial del personal laboral y aprobar el plan estratégico de subvenciones. El presupuesto consolidado para el ejercicio 2019, en su estado de ingresos, cuenta con un total de 7.897.190,59 € y la misma cantidad en su estado de gastos. En términos consolidados, los ingresos aumentan para este ejercicio 2019 un 2,12% con respecto al presupuesto del año 2018, este aumento se produce en el presupuesto del Ayuntamiento debido a la previsión de mayores ingresos en el capítulo 2, que son impuestos indirectos y capítulo 3 tasas y otros ingresos con motivo de una obra prevista en una superficie comercial y por la tasa del tendido eléctrico. Asimismo se prevé un aumento del capítulo 5 relativo a ingresos patrimoniales. En el organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes el

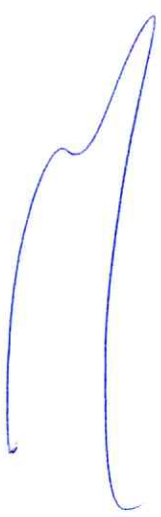
aumento es de un 12,76% reflejado en el capítulo 4º de transferencias corrientes, debido al aumento de transferencia que va a realizar a su favor el Ayuntamiento durante este ejercicio. Con respecto al estado de gastos, en términos consolidados, se produce un aumento de un 2% a nivel de Ayuntamiento. Este aumento se refleja en el capítulo de personal para poder asumir el incremento de las retribuciones de los empleados públicos que establece el Real Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre, igualmente se produce el aumento ya mencionado en las transferencias a favor del polideportivo municipal y en el capítulo de inversiones como consecuencia del aumento de las mismas que este equipo de gobierno plantea llevar a cabo en el ejercicio 2019. el aumento del estado de gastos para el polideportivo municipal se incluye en el capítulo de personal y fundamentalmente en el capítulo 2 de gastos corrientes, con el fin de hacer frente a la prestación de los servicios deportivos municipales. Como novedades, destacamos las subvenciones a favor de las asociaciones de padres y madres de alumnos de la etapa educativa obligatoria y el ahorro en el capítulo 2 de gastos de bienes corrientes y servicios que disminuye en un 1,57 % por estimación de ahorro del nuevo contrato de suministro de energía eléctrica. Se prevé, igualmente, la modificación al alza del contrato de recogida de basuras para la reposición de la flota de contenedores. Vuelven a incluirse las subvenciones al centro de la tercera edad, a la Fundación Castillo de la Coracera, al Club Atlético Valdeiglesias, Club de Atletismo Valdeiglesias Martín Berlanas, MTB Valdeiglesias y, como acabamos de decir, que se incluye, por primer año, el Club Ciclista Valdeiglesias. Se vuelve a hacer frente a la deuda con una amortización prevista para el año 2019 de 995.491,40 €, lo que dejará reducida la misma a 31 de diciembre del año en curso a 2.864.776,10 €. Un dato importante y a destacar es que, en el capítulo de ingresos relativos en puestos y tasas para el año 2019, hay una previsión de una disminución en aproximadamente 575.000 €, debido a beneficios fiscales, bonificaciones, exenciones y bajas de impuestos que los vecinos van a ahorrar durante este año 2019. En el polideportivo una reducción de aproximadamente 35.000 €, debido a la aplicación de bonificaciones y exenciones en las tasas de las actividades ofertadas.

Como inversiones previstas se incluyen: adquisiciones de chalecos de protección personal para policía local por un importe de 10.000€, suministros de señales por importe de 2000 €, arreglo de caminos por importe de 5500 €, acondicionamiento de los baños públicos en zona de bandera azul por 8000 €, adquisición de libros para la biblioteca 1000 €, adquisición y reparación para instrumentos musicales por 1000 €, arreglo sistema de climatización casita de niños por 9567,47 €, reparación de colegios por 1518,68 €, suministro material informático por 6000 €, instalación de planta de compostaje por 54.625,60 €, puesto de recarga de vehículos eléctricos por 12867,56 € y sustitución de contenedores por 4000 €. En resumen este equipo de gobierno vuelve a lograr un presupuesto prudente, nivelado, que mantiene, pese a las dificultades de los servicios municipales que se consideran fundamentales: como la escuela de música, la casita de niños, policía, protección civil, actividades deportivas, ayudas benéficas y asistenciales, fomento de políticas de igualdad, actividades juveniles, culturales, y educativas, que hacen frente a gastos que están fuera de las competencias municipales pero que este grupo municipal considera suficientemente importantes como para abordarlas, que afronta la amortización de la deuda y, al mismo tiempo, realiza inversiones necesarias en diferentes ámbitos de actuación al tiempo que rebaja la presión fiscal sobre los vecinos. Todo esto abalado por el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, que al igual que en ejercicios anteriores se cumple para este proyecto de presupuesto del ejercicio 2019.



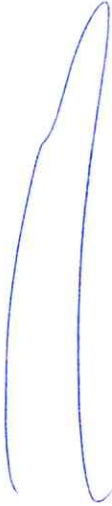
M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): sobre el punto número ocho del proyecto de presupuesto general de la entidad para el año 2019, señalar que el presupuesto general del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, que se nos presenta por el equipo de gobierno del partido socialista, supone un incremento de un 2,12 % respecto al año 2018, ascendiendo a 7.897.190,59 €. En ingresos nos llama la atención el incremento en 125.000 € respecto al año anterior de la transferencia al Patronato Municipal de Deportes, por lo que pone de manifiesto a nuestro juicio dos cosas: su gestión deficiente y que estamos en año electoral. Insistimos en que es necesario un replanteamiento global del Patronato y que en su gestión se establezca una prevalencia de prioridades: los clubs y las asociaciones deberían tener un papel relevante. Por otro lado, la gente no puede estar pagando las tasas medias y altas durante tres años y al cuarto recibir prestaciones que todo el mundo sabe que se debe a que hay elecciones. Por otro lado, las previsiones de ingresos por los impuestos indirectos y las tasas nos parecen un poco irreales, seguimos insistiendo en la necesidad de aumentar la financiación estatal a nuestro municipio de los ocho millones de aportación vía impuestos de las personas vecinas de San Martín solo regresarán vía transferencias corrientes 2,3 millones de euros. Hay cosas importantes que ha hecho el gobierno de Sánchez con nuestro apoyo, pero la financiación municipal se quedó en el tintero y no es poca cosa. En cuestión de gastos los incrementos porcentuales más importantes están en personal, por vía del decreto gubernamental en las inversiones que aumentan en 80.079 €, y en las transferencias al citado Patronato de Deportes en 122.240 €. En el caso de personal, se sigue haciendo un uso indebido, tal como indica el informe de la intervención, de los abonos de productividad lo que sitúa en un terreno de indefinición cuales son los criterios que haremos para establecer porque se prima a unos empleados y a otros no, esta situación es reiterada, nos huele a control político del personal, la rechazamos de plano y exigimos que se establezcan criterios de municipio, pacto municipal de todos los grupos donde queden claros los principios respecto a la productividad que sean universales y acatados por parte de cualquier gobierno entrante, cualquiera que sea su color. Para Izquierda Unida la política de personal no puede ser un arma de presión política y menos a estas alturas del siglo XXI. Por otro lado, e igual que otros años, no hay mecanismos preventivos contra el fraccionamiento de contratos y contra el abuso de los reconocimientos indebidos extrajudiciales de créditos, que tal y como nos observa la intervención municipal, son mecanismos convertidos en costumbre para eludir el cumplimiento y la ley reiteradamente, de detrimento de la transparencia y concurrencia de pequeñas empresas que podrían suponer un ahorro importante a las arcas municipales. En cuestión inversiones municipales, siguen siendo exiguas 129.275,04 € para un presupuesto de casi ocho millones de euros. Solo un 1,5% del presupuesto municipal son inversiones, lo que para un grupo de izquierdas, es evidente, lo contrario a un presupuesto que intervenga en el municipio de manera activa para generar tejido empresarial y empleo decente y de calidad. Por tanto, se siguen amparando como a tabla de salvación en el Plan de Inversiones Regional que debe ser un apoyo pero no el centro de la inversión local. Por todo ello, reiterando, a nuestro pesar, argumentaciones de los últimos dos presupuestos, Izquierda Unida pide la devolución del presupuesto en una enmienda a la totalidad y en su caso sino votaremos en contra.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): respecto a la aprobación del presupuesto para el año 2019, la verdad es que resulta sorprendente, efectivamente, este año, a diferencia de los



años anteriores, pues venga a pleno con bastantes meses de antelación respecto al 2018 que se aprobó el 14 de agosto o respecto al año 2017 que se aprobó el 03 de julio. No obstante y, obviamente es mucho mejor aprobar un presupuesto cuanto antes y no cuando ya estaba ejecutado mas del 60% como ocurrió el año pasado. Pero claro, la finalidad que tiene la aprobación de este presupuesto teniendo en cuenta esas grandes novedades del presupuesto, pues está muy clara y no se justifica en otra cosa, como ha dicho la Portavoz de Izquierda Unida, en que es un año electoral y en que estamos a 58 días de los comicios municipales. La verdad es que me podría meter a analizar y observar cada uno de los capítulos del presupuesto, cada uno de sus anexos, especialmente el de personal, pero no lo voy a hacer porque sería decir lo mismo que dije el año pasado, decir lo mismo que dije el anterior y, sinceramente, creo que les importa poco, tanto lo que dice esta Portavoz como lo que dice la Portavoz de Izquierda Unida, porque, efectivamente, los presupuestos son el debate más importante que tiene una corporación municipal pero Uds., basándose, justificándose y apoyándose en su mayoría absoluta pues, sencillamente, lo traen a una Comisión ya ejecutado sin tan siquiera preguntar, consultar o simplemente negociar con los grupos de la oposición a pesar de que efectivamente es un año electoral y que, a lo mejor, estos presupuestos pues no los ejecutan Uds., sino otro equipo de gobierno y, sinceramente, sin adentrarme en ninguno de los conceptos que aparecen en este presupuesto, les voy a decir lo que opinamos el grupo municipal popular de estos presupuestos y se lo voy a decir muy claramente, creo que más o menos lo ha indicado la Portavoz del partido de Izquierda Unida, pero yo voy a ser más clara. Estos presupuestos para el año 2019 no son otra cosa que un instrumento al servicio del partido socialista para captar el voto por la vía de la subvención, para favorecer a unos pocos en perjuicio de todos, sin el mayor interés por el estado del municipio y en grave detrimento de los intereses de sus vecinos. Un anexo de inversiones que es nulo, nulo, porque salvo dos, la gran mayoría de conceptos que aparecen en ese anexo de inversiones no son inversiones. Son gastos que hay que hacer y que hay que mantener y las inversiones simplemente se refieren a instalar algunos puntos eléctricos para los coches eléctricos que de verdad desconozco el dato, no sé cuantos hay en San Martín de Valdeiglesias, y arreglar los caminos que viene siendo habitual ya que para eso se pide una aportación al club de cazadores. Un anexo de inversiones que les decía que es nulo, no respeta el bien común en contraposición con un catálogo de subvenciones nominativas y directas, ninguna de concurrencia competitiva, que engorda, este año, de forma clara y de cara a las próximas elecciones municipales y, no es nada nuevo, es una estrategia que vienen repitiendo Uds., cada cuatro años y ya van 35, yo entiendo que se pueda sentir orgullosos y satisfechos de ello pero desde luego creo que los vecinos no estarán orgullosos de estos presupuestos.

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): en contestación a M^a Paz, no estamos año electoral, estamos en mes electoral. La publicación de los presupuestos llevará un periodo de treinta días, con lo cual estamos a 58 de elecciones, complicado va a ser ejecutarlo en dieciocho días pero va a ser complicado, la vertiente de la denuncia partidista no está justificada. Es cierto que el capítulo de inversiones es poco, denoto por las intervenciones que no ha habido una lectura concienzuda, ya que presumimos de que es un punto de los más importantes del año y así lo es, porque es el que guía las políticas locales y en gran medida el beneficio para los vecinos, nosotros el año pasado cerramos 2017, cerró con un superávit 995.000 €, si no recuerdo mal, donde luego se incorporaron ciertas mejoras, inversiones que se están ejecutando en gran parte ahora y otras empezarán en breve, y todo porque hay una regla de techo de gasto de un

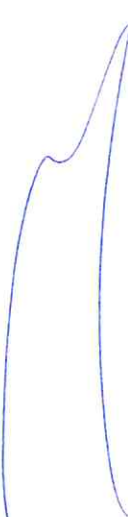


Sr. Ministro de Hacienda que se llamaba Cristóbal Montoro, donde los Ayuntamientos no podemos aumentar el gasto a pesar de tener dinero y a pesar de tener superávit. En esa regla de gasto, si este Ayuntamiento estuviese alejado de ese cumplimiento de esa regla de gasto se podría perfectamente aumentar todas esas partidas que estamos de acuerdo que hay que aumentar: llámese servicio de limpieza viaria, llámese inversiones municipales, llámese arreglo de calles, pero, lamentablemente y vuelvo a insistir novecientos y pico mil euros este año vuelve a ir otra vez a pago de deuda. Lo demás son partidas que están recogidas porque son gasto de personal y el gasto corriente de servicios y el margen para inversiones fuera de ese superávit. No es tanto con lo cual esas grandes cifras que manejamos de subvenciones las voy a volver a decir, porque son el montante de las subvenciones, son las mismas del año pasado, lo único que se incorpora, en este caso, es el club de ciclismo que es de nueva creación y no estaba, pero todo lo demás, el Atlético Valdeiglesias, el Club Martín Berlanas, el MTB, reciben lo mismo que han recibido todos los años. La asociación de la tercera edad, que es otra asociación que debe ser que se llevan millones de este Ayuntamiento, vuelven a recibir esa pequeña subvención para que el propio hogar tenga un funcionamiento correcto y la otra subvención es la Fundación del Castillo, no ha habido un aumento de eso. Donde si ha habido un aumento y volverá haberlo este año cuando se cierre el ejercicio en ese superávit que volveremos a incorporar a inversiones al municipio. Estos presupuestos garantizan y vuelven a hacerlo otra vez, el pago de la deuda, el pago del gasto corriente y funcionamiento del Ayuntamiento con exención en muchos casos de tasas, bajada de impuestos en otros muchos, porque lo puede asumir el presupuesto, porque lo hemos demostrado desde el año 2015, que hemos ido rebajando de forma paulatina y en algunos casos en progresión geométrica la deuda que había y aparte manteniendo servicios que son esenciales y hay que mantener. Por un lado no habido tiempo o ganas de leerse partida a partida el presupuesto, porque la variación con respecto al del año pasado no es tanta y si el del 2017 nos produjo 995.000 € de superávit yo entiendo que este, en esa misma línea será ese o más, porque incorporamos, como decíamos antes, la tasa a las eléctricas que ya la podemos incorporar porque hemos ganado la Sentencia. A nivel de cifras vamos a mejor, pero, lamentablemente, por esa regla de techo de gasto no podemos aumentar esas partidas que nos gustaría, pero solo podemos subir ese 2,70 que nos marca la regla y de ahí no podemos subir el gasto e insisto cuando cerremos 2018 habrá un remanente importante de superávit para volver aplicar, que no estemos de acuerdo con los presupuestos porque los presenta el equipo de gobierno socialista, lo siento mucho, pero es el que ha hecho hasta ahora posible que todo eso que estaba ahí se vaya reduciendo y el horizonte del 2023, no está tan lejos y será el año en que acabemos y hay un millón de euros más en el presupuesto de este Ayuntamiento para esas inversiones que hasta ahora no se puede porque, como bien dice en el presupuesto está en pasivo financiero, que es lo que este Ayuntamiento pone todos los meses y todos los años para quitar la deuda.

M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Izquierda Unida está de acuerdo y es consciente de la deuda que este Ayuntamiento está pagando desde hace años, lo sabemos. Lo que sí que estamos reiterando es que hay que emplear más dinero en inversiones.

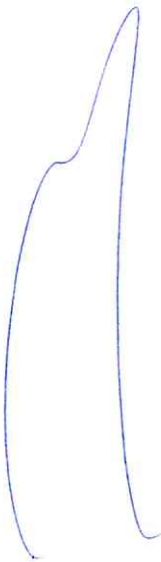
MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): efectivamente estamos en mes electoral y en el pleno electoral: un millón de superávit. Ese millón de superávit, el 50 % es el que se destinó a facturas no pagadas que habían hecho su gasto en el mes de diciembre anterior y cuando llegó

la intervención puso en orden y pago y ahí se fueron medio millón de euros y el otro medio millón de euros, como les he repetido muchas veces, no era superávit, era un ingreso de gasto corriente que había ingresado la Comunidad de Madrid vía Programa de Inversiones a la cuenta corriente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, y como sabe bien, y además nos lo ha repetido en este Pleno en infinidad de ocasiones, a partir de ahora ya se podía invertir, ya no había que destinar el superávit a la deuda sino que se podía hacer en inversiones, sino se hubiera hecho ese gasto descontrolado y no consignado presupuestariamente de medio millón. Este año en vez de tener medio millón para inversiones hubieran tenido el millón entero, el millón entero que ofrecieron en su primer momento, pero que luego se ha visto reducido a 482.000 €.



LUIS HARO BERLANAS (PSOE): esas partidas que, según Uds., siguen siendo regalos de la Comunidad de Madrid, no es más que lo que tiene ingresar del gasto corriente que son las competencias que sigue sin ejercer como Diputación y Diputación unitaria, no hace tanto hemos estado en otra Comunidad donde hay varias Diputaciones y da envidia ver como las Diputaciones sí funcionan en otras Comunidades Autónomas, cosa que no ocurre en la Comunidad de Madrid. Recuerdo también que con ese superávit se limpió la cuenta 413 que a fecha de hoy está a cero, son facturas sin aplicación presupuestaria y que este equipo de gobierno ha limpiado esa cuenta, hace muchos años, correcto, y esa diferencia entre gastos e ingresos y, por eso estoy diciendo que esos ingresos que hace la Comunidad de Madrid, van en el capítulo de ingresos, como van este año y los gastos corrientes van en el capítulo de gastos, la diferencia entre gastos e ingresos es el resultado que nos dará igual que nos dio el año pasado el superávit. Este año no habrá que quitar ni 413 ni habrá que pagar facturas fuera de presupuesto con lo cual habrá más capacidad de inversión y eso va a ser así año tras año si por suerte y, ahí si voy a meter la cuña electoral, sigue gobernando alguien con capacidad sensata de hacer las cosas como se están haciendo hasta ahora

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): yo quiero apuntar algunas cosas que me han llamado verdaderamente la atención y, en cierto modo, me entristece. Nosotros estamos demostrando que seguimos trabajando. Por supuesto que estamos en periodo electoral por unas elecciones generales y nos tenemos que poner y, algunos ya hemos empezado a trabajar intensamente en las siguientes, es evidente, está muy claro para todo el mundo. Pero no nos excusemos ahora con que estemos con un periodo electoral, con lo que es el trabajo del día a día y el compromiso con los vecinos, una cosa es que fuera de aquí nos dediquemos a esos menesteres y otra cosa es que abandonemos lo que es seguir trabajando por el municipio. Quiero apuntar, respecto a Izquierda Unida, has hablado de una previsión de ingresos y tasas irreales, podremos considerar más o menos irreal unas cosas u otras o algunas susceptibles de afinar mas o no en la cifra que hayamos podido determinar en algunas partidas pero en los ingresos y las tasas sí hay datos fiables. Has seguido con el gobierno de Sánchez, te voy a poner un ejemplo, todo se puede mejorar, ha estado poco tiempo en el gobierno y ha hecho lo que buenamente ha podido o considerado, este Ayuntamiento por decir hasta donde han podido llegar algunas políticas de gobierno de Sánchez donde yo tampoco me quiero entretener, porque no es el tema, pero quiero poner un ejemplo, basta que habéis sacado el tema, este Ayuntamiento ha recibido 18.000 € por el plan de violencia de género del gobierno



de Sanchez, para atender precisamente o mejorar esa prestación de servicios a las personas víctimas de violencia de género. No me gusta que hayas hablado de un control político del personal por elecciones, es totalmente falso, hay lo de siempre y somos conscientes de que tenemos que llevar adelante y sacar de una vez por todas lo que hemos hablado en numerosas ocasiones, que es la RPT, por eso hablaba al principio del Pleno, de que posiblemente fuera a haber otros plenos extraordinarios, además de los que correspondan para las mesas. Las personas que salgan seleccionadas para formar parte de las mesas electorales. Uno de ellos va a ser, por lo menos, una aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo que lleva un tiempo hecha pero, efectivamente, muchas veces por la falta de personal y medios las cosas no llegan cuando uno lo desea. Te has referido a la Ley de Contratos, efectivamente, me gustaría a mi saber, me pusierais algún ejemplo de algún Ayuntamiento que esté tan limpio de este incumplimiento de la ley de contratos. Efectivamente, todos sabemos que es lo más justo, lo más transparente, estamos obligados a ello y si cabe más desde la nueva ley de contratos que se aprobó en este pasado mes de marzo. Vamos haciendo lo que se puede y, de hecho, hemos hecho y se refleja en el presupuesto con Iberdrola, y algún otro contrato menor que hemos sacado, pero tengamos algo claro, la nueva ley de contratos no pasa lo que ha planteado aquí M^a Paz, las empresas tengan las mismas oportunidades, las pequeñas, posiblemente con la nueva ley de contratos que tenga mas oportunidades de competir en algo que tan importante como el precio sean las empresas grandes y no las pequeñas. Una última recomendación, hablas de una enmienda a la totalidad, yo te voy hacer una propuesta ya que tenía que haber sido no ahora, se nos ha llenado la boca hoy con una enmienda a la totalidad, pues te voy hacer una propuesta, ¿sabes cuál es el procedimiento no?, hoy aprobamos inicialmente el presupuesto, ahora pasa un período de publicación donde se da la oportunidad de hacer alegaciones al presupuesto, haz el trabajo como Concejal, en este caso de izquierda unida estando en la oposición y prepara unas alegaciones que puedan ser estimadas. Por no hablar, por supuesto, de esa famosa Junta de Portavoces donde a modo de enmienda, efectivamente, se podían haber incluido algunas propuestas de las que considerarais a modo de enmienda, ha habido una Comisión, ha habido esta Junta de Portavoces y podía haber sido un órgano perfectamente aprovechable para esto. El plazo de presentación de estos presupuestos es el cuarto año, es el último año de mandato, y el año que por fin traemos los presupuestos más pronto, pero os puedo asegurar que no ha sido ni por algo electoral. El año pasado no sé si recordáis nos quedamos, aquí los compañeros que han vuelto, estuvieron siete meses fuera de este Ayuntamiento desde el mes de diciembre hasta el mes de julio incluido, y efectivamente se presentó el presupuesto el 14 de agosto, ¿por qué?, por un compromiso y una exigencia nuestra de que necesitábamos un presupuesto urgentemente, en un poco más de un mes ese presupuesto estaba elaborado y si no fue antes, fue porque no pudo ser, y este año os aseguro que llevamos desde diciembre, enero, intentando sacar el presupuesto antes, esperemos ir pudiendo, si los vecinos quieren, ir mejorando estos plazos con el tiempo. Es lamentable que este debate, que aquí ha sido reconocido por todos los grupos, es el más importante del año, es un fiel reflejo de lo que pueda acontecer y la capacidad del Ayuntamiento para atender a todo, es una pena que lo reconozcamos el cuarto año, el último de mandato. Yo me guio, en otros plenos en los que se han traído los presupuestos, esperando que iba haber un largo debate, cada uno desde su posición, todas respetables, y no ha sido lo que nos hemos encontrado. Estamos hablando de debates de duración de media hora, cada uno vaya con su conciencia y no nos pongamos estupefactos. Yo no considero que una inversión sea un gasto, ya lo explico Luis hace un rato, no hace falta explicación y, por

supuesto, las subvenciones, es totalmente falso, lo que se ha dicho sobre esta mesa, porque no se ha engordado nada. Lo único es que se ha incluido un club nuevo porque es de reciente creación, es lo único que ha habido nuevo con respecto a otros presupuestos, lamento por lo interesante que puede ser este presupuesto aquí y en cualquier Ayuntamiento que hayamos dado cuenta después de cuatro años y todavía me acuerdo el día que salisteis en estampida y nos dejasteis aquí tirados, no falté el respeto a nadie, estoy diciendo las cosas claras, yo he escuchado pacientemente a todos y no le he faltado jamás el respeto a nadie y hoy tampoco voy a entrar en esta polémica. Aclarada la situación, he estado aguantando vuestras críticas. Hechas las consideraciones que creído oportunas por la parte que me corresponde vamos a pasar a votar el presupuesto.

Se procede a votar el Acuerdo con la enmienda referente al Club ciclista Valdeiglesias incorporada al mismo.

Tras dichas intervenciones se procede a la votación. La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M.^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D.^a Sonia Lechuga Cercas, D. Félix González Otero, D.^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D.^a Alexandra De Luis Blázquez; **seis (06) votos en contra**, cinco (05) que corresponden a los concejales del Partido Popular D.^a Begoña Palacios González, D.^a M.^a Nueva Gallego Martín, D.^a Mercedes Zarzalejo Carbajo, D.^a M.^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco; y uno que corresponde a la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, M.^a Paz Manzano Sánchez. Por tanto, por la mayoría indicada se adopta el siguiente Acuerdo:

Propuesta de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión Especial de Cuentas al Pleno Municipal

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto General de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2019 por la Sra. Alcadesa-Presidenta, sometiéndose a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente PROPUESTA:

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2019

El Ayuntamiento en Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

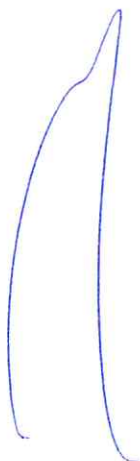
1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2019.
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales

4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2019.
5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.
6. Los informes emitidos por la Intervención Municipal.

Adopta los siguientes ACUERDOS:

1. Aprobar inicialmente el Expediente del Presupuesto General Consolidado de la Entidad para el año 2019, por un importe total de Ingresos de 7.897.190,59 euros y de Gastos equivalente a 7.897.190,59 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:



I. ESTADO DE INGRESOS CONSOLIDADO.

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.326.568,94
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	102.034,52
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.954.545,47
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.323.186,04
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	190.855,62
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	7.897.190,59
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.897.190,59

II. ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.796.728,24
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.705.086,01
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	51.035,02
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.765,00
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	31.809,88
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	6.772.424,15
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	129.275,04
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	995.491,40
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL DE CAPITAL	129.275,04
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	7.897.190,59

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2019.
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria para el año 2019.
5. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en 6.831.575,65 euros (de los cuales 5.854.777,49 euros corresponden al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias y 976.798,16 euros al organismo autónomo "Patronato Municipal de Deportes") en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.
6. Aprobar la masa salarial del personal laboral del ejercicio 2019 por importe de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento doce euros con sesenta y cinco céntimos (444.112,65€) de los que trescientos dieciocho mil veintiún euros con treinta y un céntimos (318.021,31 €) corresponden al Ayuntamiento y ciento veintiséis mil noventa y un euros con treinta y cuatro céntimos (126.091,34 €) al Organismo Autónomo "Patronato Municipal de Deportes". Y que una vez aprobado se expondrá en la Sede Electrónica municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el plazo máximo de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el art 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
7. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2020
8. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sanmartindevaldeiglesias.sedeelectronica.es>].
9. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con

lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

Contra el acuerdo de aprobación inicial, por tener condición de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrán interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

10. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo 168 del TRLRHL se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

NOVENO.- Acuerdo que proceda de la incorporación al libro electrónico de decretos las resoluciones del expediente 1671/2017 firmadas en papel

SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE): en el pleno de 27 de julio de 2017 se resolvió documentar y archivar en soporte electrónico los libros de resoluciones de alcaldía y concejales delegados. En todo ese procedimiento, en el expediente 1671/2017 de gestiona se han quedado pendientes de incorporar a ese libro electrónico de resoluciones una serie de resoluciones que solo constan en formato papel. Se pretende en el pleno de hoy su incorporación al libro electrónico de resoluciones con la firma electrónica del secretario, no existiendo ninguna otra resolución que haya sido dictada en formato de papel, siendo esta la única.

Tras dichas intervenciones se procede a la votación. La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M.^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D.^a Sonia Lechuga Cercas, D. Félix González Otero, D.^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D.^a Alexandra De Luis Blázquez; **seis (06) votos de abstención**, cinco (05) que corresponden a los concejales del Partido Popular D.^a Begoña Palacios González, D.^a M.^a Nueva Gallego Martín, D.^a Mercedes Zarzalejo Carbajo, D.^a M.^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco; y uno que corresponde a la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, M.^a Paz Manzano Sánchez. Por tanto, por la mayoría indicada se adopta el siguiente Acuerdo:

Propuesta de la Alcaldesa al Pleno Municipal

María Luz Lastras Parras, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias,

A. Antecedentes de hecho

En el Pleno de 27 de julio de 2017 se resolvió: “[...]Con efectos del día 28 de julio de 2017 y, a partir de dicha fecha, el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias documentará y archivará en soporte electrónico los Libros de Resoluciones de Alcaldía y concejales delegados.

En el caso excepcional, de que se dicten Resoluciones en formato papel, dado que es posible que existan servicios que requieran un período de adaptación y el ajuste de los modelos al nuevo formato, se establece un período transitorio, hasta el 1 de octubre de 2017, en el que se

admiten las Resoluciones firmadas en formato papel y que una vez escaneadas se remitan a la firma electrónica del Secretario para su incorporación al Libro electrónico de Resoluciones [...]"

Asimismo, en Pleno de 31/10/2017 se adoptó Acuerdo en el que se disponía:

"[...] Se documentará y archivará en soporte electrónico los Libros de Resoluciones de Alcaldía y concejales delegados, conforme se acordó en el Pleno de 27 de julio de 2017. No obstante, se prolonga el período en el que se admiten Resoluciones en formato papel, dado que es posible que existan servicios que requieran un período de adaptación y porque la plataforma Eurocop todavía no se encuentra integrada con la plataforma de Gestiona. Por tanto, se establece prolongar el período transitorio en el que se admiten Resoluciones firmadas en formato papel y que una vez escaneadas se remitan a la firma electrónica del Secretario para su incorporación al Libro electrónico de Resoluciones. Se admite dicho sistema con posterioridad al 1 de octubre de 2017. Dicho período transitorio se admite, como máximo, hasta 31 de enero de 2018.[...]"

No obstante, en el expediente 1671/2017 de gestiona han quedado pendientes de incorporar al Libro electrónico de Resoluciones una serie de Resoluciones que solo constan en formato papel. Esto es, se pretende su incorporación al Libro electrónico de Resoluciones con la firma electrónica del Secretario. No existen ninguna otra Resolución que haya sido dictada en formato papel y no se incorporarán al Libro de Resoluciones ninguna otra que se dicte en formato papel.

B.-Consideraciones jurídicas

El art.70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, indica que los expedientes tendrán formato electrónico.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos establecía en su artículo 1 que «Las Administraciones Públicas utilizarán las tecnologías de la información de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley, asegurando la disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias».

A continuación, el artículo 33 de dicha Ley relativo a la utilización de medios electrónicos indicaba que la gestión electrónica de la actividad administrativa respetará la titularidad y el ejercicio de la competencia por la Administración Pública, órgano o entidad que la tenga atribuida y el cumplimiento de los requisitos formales y materiales establecidos en las normas que regulen la correspondiente actividad. A estos efectos, y en todo caso bajo criterios de simplificación administrativa, se impulsará la aplicación de medios electrónicos a los procesos de trabajo y la gestión de los procedimientos y de la actuación administrativa.

2. En la aplicación de medios electrónicos a la actividad administrativa se considerará la

adecuada dotación de recursos y medios materiales al personal que vaya a utilizarlos, así como la necesaria formación acerca de su utilización.

Dicha normativa, en todo caso, ha sido superada por la nueva Ley 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre.

Muchas de las formalidades que la legislación de régimen local impone en la formación de los libros tienen como propósito impedir manipulaciones que pretendan alterar el texto o la fecha de las resoluciones. No obstante, la utilización de la firma electrónica ofrece aún mayores garantías que las planteadas por el ROF para los documentos en papel puesto que en primer lugar una vez firmado un documento éste ya no puede verse modificado y la utilización del sellado de tiempo elimina además cualquier posibilidad de manipulación de las fechas.

Se ha procedido, por tanto, tras el cambio normativo, a adaptar el Libro de Resoluciones a un formato electrónico, por Acuerdo de Pleno de 27 de julio de 2017 y de 31/10/17. Al igual que para adoptar el sistema de hojas móviles en papel el art. 199 ROF exige acuerdo Plenario, para realizar el paso del Libro en formato papel al Libro formato electrónico también será necesario que el Pleno así lo acuerde.

El libro de Decretos en formato electrónico se gestionará a través de la plataforma gestiona.espublico.com, mediante el envío al firmar la propia resolución por la Alcaldía o Concejalía delegada al Libro de Decretos. El número de Resolución se incorpora en el momento de la firma en el programa bien a través de un dato a través de un contador asociado al programa incorporaría al documento el número correlativo correspondiente. Tras la incorporación al Libro de Resoluciones no es posible el borrado de las mismas del sistema informático.

El cambio realizado ha funcionado adecuadamente quedando únicamente por incorporar las Resoluciones de un expediente al mismo, por lo que se pretende, con este Acuerdo autorizar a la Secretaría para su incorporación con la firma electrónica del Secretario y, a partir de la fecha, imposibilitar la realización de Resoluciones en formato papel

Por tanto, de conformidad con lo argumentado, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se documentará y archivará en soporte electrónico los Libros de Resoluciones de Alcaldía y concejales delegados, conforme se acordó en el Pleno de 27 de julio de 2017. No obstante, se han de incorporar al Libro de Resoluciones de Alcaldía y Concejales delegados las Resoluciones ya firmadas en formato papel en el expediente 1671/2017 para que se proceda a la firma electrónica del Secretario para su incorporación al Libro electrónico de Resoluciones. No existe ninguna otra Resolución pendiente de incorporar al Libro electrónico de Resoluciones y se imposibilita la realización de Resoluciones firmadas en formato papel

SEGUNDO. Dar traslado a todos los servicios administrativos para que procedan a realizar la

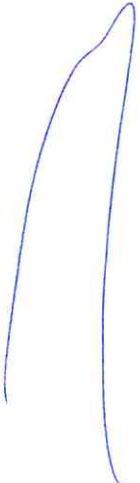
tramitación en la forma reseñada

TERCERO. Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó a resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 da Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora da Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

DECIMO.- Acuerdo que proceda, referente a la aprobación provisional del Plan Parcial de reforma interior del ámbito SU-RA-1 Canto Redondo -Pantano De San Juan



LUIS HARO BERLANAS (PSOE): lo que traemos hoy es la aprobación provisional del plan parcial de Canto Redondo. En fecha 26 de febrero, se recibió el borrador de este plan parcial y con fecha 05 del diez se aprobó inicialmente el correspondiente plan. Tuvo una publicación desde el 12 noviembre, publicación de treinta días, no se ha presentado alegaciones al mismo y los informes tanto de secretaria como de los técnicos de urbanismo es favorable, con lo que nos toca ahora es aprobar provisionalmente ese plan parcial para remitirlo a la Comunidad de Madrid y elabore los correspondientes informes sectoriales: medioambiente, entiendo que Confederación y esto será el inicio de un proceso largo, por que esos informes suelen tardar, como decíamos en la Comisión y la Junta Portavoces no deja de ser un mero trámite reglado donde los técnicos son los que informan. Es un proyecto amplio para el desarrollo de esa zona y es cierto que nos ilusiona que pueda llegar en un futuro a desarrollarse ya que es una parte del municipio preciosa donde puede haber un desarrollo importante y desde aquí lo que haremos será la aprobación provisional para remitir ese documento a Comunidad de Madrid que desde allí empiecen a elaborar los correspondientes informes y si hay suerte que haya una inversión para desarrollarlo.

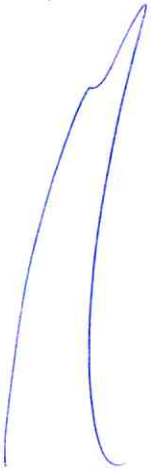
Mª PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Llegado al punto este, Canto Redondo del plan urbanístico, la posición de Izquierda Unida, en el documento que hemos visto del plan que consta de más de 600 páginas, y el asunto se remonta a 1967, en plena dictadura y con Fraga de ministro, ahí se inicia Costa de Madrid, por cierto una zona olvidada por el Ayuntamiento como barrio de nuestro pueblo y la intervención de este grupo podía ser inacabable, pero vamos a resumir. Primero: nuestro pueblo está en el derecho de conocer este plan que supone una intervención urbanística a iniciativa privada, del grupo cardimex, que abarca 894.468 m2 de los cuales 661.832m2 de zona residencial equivalente a 650 viviendas 24500m2 para superficies comerciales, 115.942 m2 para aparcamiento, 31.307m2 de zona verde. Segundo: el presupuesto general de la ejecución asciende a 16.000,005 millones de euros

lo que supone para que nos hagamos una idea dos veces el presupuesto anual del pueblo.

Tercero: supone un crecimiento proyectado de mas de dos mil personas, la extensión del ámbito es el equivalente a la mitad de nuestro casco urbano, estos son elementos suficientes para que con un proyecto de esta magnitud sea participado por las fuerzas políticas, empresarios, pymes, cooperativas, asociaciones de sindicatos y vecindario en general y que tenga un trámite transparente desde su elaboración hasta su aprobación. No es un mero trámite técnico, sino un proyecto político de mucho calado. Izquierda Unida defiende el desarrollo sostenible de nuestro pueblo, el empleo decente, la defensa de nuestro medioambiente privilegiado y la conciliación de todo ello. No estamos seguros y menos con el tiempo dispuesto para estudiar este plan como darle su aprobación o su desaprobación sin más. Es preocupante que haya buscado el momento y la legislación del suelo del PP de Gallardón para el eludir un necesario estudio de impacto ambiental y es más preocupante que se haga así desde el partido socialista, por todo ello y sabiendo que es necesario un futuro de crecimiento de nuestro pueblo, de la industria local, agricultura, empleo sobre todo para la juventud, por lo que exigimos a este pleno: primero que se deje sobre la mesa este plan para abrir un dialogo social y un acuerdo en torno a un debate sobre el modelo de San Martín y su crecimiento; segundo, oponernos a su tramitación en estos términos; tercero plantear un proceso de diálogo que termine con un documento que sea sometido a consulta ciudadana tal como recoge la ley para tema de tanta importancia para el pueblo como es este caso, este asunto Sras. y Sres. del gobierno municipal, no puede ser clandestino, los intereses de todos están por encima de la convivencia de los propietarios del suelo de quien eventualmente se pudiera beneficiar de esta opacidad. Es bueno saber que quienes son nuestros poderosos vecinos propietarios de tanta cantidad de terreno es un tema como es la función social de la propiedad que marca la Constitución y las leyes debe presidir toda actuación que apruebe o promueva a este Ayuntamiento. Por parte de Izquierda Unida la luz y taquígrafos y que el pueblo participe en el diseño de su futuro.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): aunque hemos escuchado en las dos últimas Juntas de Portavoces al concejal de obras y portavoz del partido socialista, que pretendía la aprobación por unanimidad por todos los grupos municipales de esta corporación bajo el prisma propagandístico de que la empresa quería acudir a un simposio, congreso en Cannes para promocionar turísticamente esta zona y, cierto que es lo que queremos todos, es que vengan inversores a San Martín, pues lo cierto es que se olvidan muchas cosas, quizás por eso se ha pasado por la propuesta de esta aprobación de una manera rápida y claro no se trata de cualquier terreno, ni se trata de cualquier Plan Parcial, sino de uno muy concreto que afecta a una zona peculiar que no es otra que Costa de Madrid y en este punto son muchas preguntas las que saltan a la vista. En primer lugar cuál es la razón por la que una empresa constituida en el año 1992, época en la que se compran dichos terrenos en las circunstancias en la que se compraron y sin actividad alguna casi 25 años después pretende y solicita la aprobación del Plan Parcial de Reforma Interior. En segundo lugar, quien ha representado los intereses de esta empresa en este Ayuntamiento durante los últimos 25 años. En tercer lugar, afectando esta operación a la quinta fase de la urbanización Costa de Madrid, este Ayuntamiento ha instado a que se inicie el proceso de liquidación y disolución de tal sociedad tal y como solicitó el grupo popular en el pleno de 30 de marzo de 2017. En cuarto lugar, es casualidad que este asunto venga a pleno en el último ordinario de la legislatura dos años después de que lo solicitara la parte privada y toda vez que la Sra. alcaldesa lo había aprobado inicialmente y haya publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid sin tan siquiera dar conocimiento a la oposición. En quinto lugar, no es un tanto extraño que una sociedad que

está en proceso de liquidación tras un concurso de acreedores y que además tiene en venta el terreno por un millón, perdón bastante más, en la pagina del idealista tienen en venta este terreno por 10.400.000 €, una cantidad que además es inferior en tres millones a lo que cuesta precisamente el Plan Parcial, decía no es un tanto extraño que una sociedad que está en proceso de liquidación tras un concurso de acreedores ahora pretenda que este pleno apruebe un Plan Parcial de reforma supuestamente para traer inversores y cuando su intención es vender esa parcela y ese terreno y ¿por qué han esperado hasta ahora? para solicitar ese Plan Parcial, son preguntas retóricas que no hace falta que contesten a ninguna de ellas, simplemente, es para dejar constancia que esta aprobación tiene que ir íntimamente ligada a otro proceso que Uds., llevan eludiendo cuarenta años y que no es otro que la liquidación y disolución de la urbanización Costa de Madrid, porque de obviar ese proceso como lo llevan haciendo a lo largo de esta legislatura, pero también los cuarenta años anteriores, es un atropello a la verdad a la legalidad y a los intereses de este municipio.



LUIS HARO BERLANAS (PSOE): todos somos conscientes de que el terreno es privado, que la iniciativa es privada y que todo lo que sea una incursión pública en esos terrenos tiene un nombre que este equipo de gobierno no va a hacer. Todos somos conscientes de que la aprobación de un Plan Parcial, la aprobación de una licencia, es un acto reglado donde no hay ninguna voluntad política y si cumple se da y si no cumple no se da, y si cumple y no se da y ese también tiene un nombre al igual que lo contrario, donde este equipo de gobierno tampoco va a incurrir y no era un simposio turístico sino un simposio de inversores y, efectivamente existe, y yo hablé con la empresa madrileña de inversión, empresa pública, hablé con una técnico de allí y efectivamente estaban interesados en llevar este proyecto allí e insisto, otra vez, esto tiene que pasar un proceso de informes y plazo de alegaciones y es como si a cualquier constructor del pueblo le hiciésemos consulta publica para hacer un bloque de pisos. Es que o cumple normativa o no cumple, la normativa está por encima de cualquier voluntad política, las Normas Subsidiarias de este municipio están dentro del proyecto y cumplen con esas normas, es que nosotros no tenemos nada más que decir, nos parecerá mejor o peor, pero es que son informes técnicos que cumplen, informes jurídicos que cumplen, no nos queda más remedio que aprobarlo y tirar para adelante, ¿por qué se aprueba ahora? porque es cuando se presenta, podía haber sido antes. Yo lo lleve a una junta de portavoces con la intención de llevarlo allí, lo único que requería esa aprobación parcial, todo lo demás es traer fantasmas y volver a traer cosas, son elucubraciones que las comparto, soy aficionado a la novela de ficción pero en un pleno municipal no tiene cabida. Los propietarios son ellos, es un bien privado, nosotros no tenemos nada más que decir que si cumple normativa se puede autorizar, si no cumple normativa no se puede autorizar. Por cierto, en el año 1992, ninguno de nosotros estaba aquí, para todas esas dudas y preguntas que ha hecho la portavoz yo no tengo problema en darle el teléfono de la persona que ha estado aquí, porque yo no se lo he preguntado a él, pero tanto interés, tanto interés tienen en los porqués, preguntárselo a él porque este equipo de gobierno no ha hecho el proyecto del Plan Parcial lo que ha hecho ha sido cumplir con la legalidad de darle aprobación si cumple la normativa no hay más, no tengo problema en darle el teléfono de la persona responsable de la sociedad y todas esas dudas se las pueden hacer llegar.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): no tenemos nada en contra de esta sociedad Cardimex. Le voy a ser clara: ¿no tenemos ningún procedimiento judicial abierto contra ellos o ellos contra nosotros?, nosotros somos el Ayuntamiento de San Martín, le pregunto ahora si le pregunto,

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): hay una reclamación por parte de ellos de los llos, que se estaban pasando como urbanas y son rústicas. Yo entiendo que a nivel judicial se tenga que reclamar lo que sea, que haya una reclamación judicial por un lado no debe ser la que bloquee otras iniciativas paralelas por otro sitio. una cosa irá por un lado, se resolverá como se tenga que resolver a nivel judicial y esto otro no hay, la opción es no llevarlo a cabo y explicarle a ese Sr. que no lo llevamos a cabo porque desconfiamos de él, pero si cumple el plan y cumple la normativa hay que aprobarlo no queda otra, me podrá caer mejor o peor esa persona, pero ha traído un plan que cumple con la normativa.

M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): yo pregunto si al ayuntamiento le da igual en qué situación está la empresa y lo que vaya a pasar con esos terrenos, ¿por qué se nos consulta en el pleno?

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): la competencia de aprobación del Plan Parcial, la tiene el pleno y es el pleno el que tiene que aprobarla, basados en los informes que hay tanto jurídicos como urbanísticos. Que esta empresa nos caiga mejor o peor, tendrá que buscar su financiación que corresponda, lo que está claro que el desarrollo de cualquier zona del municipio es una oportunidad para empresas del pueblo y para vecinos, porque vamos a negarnos a algo, porque desconfiamos de él, cuando se planteen esas desconfianzas con pruebas, hasta ahora lo que estamos haciendo es un Plan Parcial y mandarlo a Comunidad de Madrid y empiece a elaborar informes y empiece a publicar para que haya un plazo de alegaciones y a lo mejor todos los vecinos del pueblo decimos que eso no es lo correcto y presentamos alegaciones y lo echamos para atrás, pero nuestro deber es aprobarlo y mandarlo a Comunidad de Madrid y que elaboren los informes correspondientes.

M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): si es tan importante y tan bueno para el pueblo que yo no estoy en contra que problema hay de hacer una reunión para que el pueblo sepa con técnico y se le pueda explicar que se prevé hacer, aunque sea de una empresa privada

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): insisto, esto va a estar publicado porque va a tener un plazo de alegaciones, es un terreno privado con una iniciativa privada, la opinión del pueblo y yo en particular podré estar a favor o en contra, es irrelevante, porque en este caso es un Sr. que tiene unos terrenos y quiere hacer una cosa, por muy grandes que sean los terrenos no deja de ser una parcela privada y un proyecto privado.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): vamos a ver, que ese Sr., no va hacer nada con esto, no nos vendan nada, este Sr. quiere especular con esos terrenos, porque además lo anuncia ya, anuncia que vende su terreno y ya está sometido a un Plan Parcial que todavía no se ha aprobado por este pleno, pero el ya lo ha vendido así y ya lo está vendiendo así. Aquí ni se va invertir ni se va a nada, se va a vender el terreno y ya está, a mí lo que me sorprende es el equipo de gobierno no tenga inquietud en que le va deparar, que futuro le va a deparar a esa zona de nuestro termino municipal, es lo que me inquieta a mí, ¿por qué no se tiene esa inquietud de cuál va a ser su destino final? que este Sr. no va a promocionar ni va a invertir ni vamos a tener chalecitos pasado mañana, que, simplemente, necesita un Plan Parcial para que su terreno valga diez millones y medio de euros ni más ni menos. Otra cosa: hay una zona de este terreno y, vuelvo a insistir en lo mismo, que pertenece a Costa de Madrid y habrá que

liquidar y disolver todo esta cuestión para saber que terrenos son de un lado y que terrenos son de otro y el Ayuntamiento debería de tener interés e instar a eso

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): el Ayuntamiento tiene mucho interés y por eso lo que está haciendo es tramitar el expediente como tiene que hacerlo, el Ayuntamiento lo que no va a entrar es, y vuelvo a insistir en novela de ficción y novela policíaca, nosotros no somos detectives, nosotros no sabemos si el Sr., tiene o no tiene dinero o si tiene a alguien que se lo va a poner. Lo que sabemos es que ha traído un Plan Parcial que cumple con la normativa y es nuestra obligación, la de todos, los que estamos aquí, aprobarlo por pleno que es lo que marca la normativa, otra cosa sería esconderlo debajo de un cajón. Ese documento cumple la normativa tanto urbanística como legal y por eso lo vamos a publicar ahora que luego no haya o haremos alegaciones al propio proyecto una vez que ya esté hecho como vecinos, por supuesto, que lo haremos, no entiendo bien esta película de especulación, si van a especular con el terreno, especularán como se ha hecho en muchísimos municipios y como ha hecho muchísima gente en este país, Uds., tienen alguna prueba de eso, el anuncio yo lo he visto

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): repito finca colindante con el pantano de San Juan con una superficie total de 250 hectáreas de las cuales 894.468 m² son suelo urbano no consolidado y aquí viene la cuestión sometido a un Plan Parcial de Reforma Interior, está vendiendo lo que todavía no está aprobado ¿Por qué? porque el precio es el que es

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): cuando se apruebe eso puede que hayan pasado tres años. Lo que no puedo hacer es algo que cumple la normativa esconderlo debajo de un cajón, eso no lo puedo hacer por responsabilidad. Lo que tengo que hacer es mandarlo a instancias superiores que se llama Comunidad de Madrid y que sean ellos los que digan, porque son los competentes tanto en medio ambiente, no es la pelotita, son los competentes que llevamos aquí cuatro años. Competencias de la Comunidad de Madrid: urbanismo y montes y es donde tienen que informar y son ellos no este Ayuntamiento. Nosotros, por responsabilidad, lo que hacemos es un documento que cumple normativa remitirlo al organismo que tiene que informar y si ello informan desfavorable porque alguna normativa no la cumplan es una cuestión de competencias de la Comunidad de Madrid no de este Ayuntamiento.

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): lo que decía antes, desgraciadamente, después de cuatro años, se demuestra primero la falta de interés a cuanto a un debate de un presupuesto como se merece el debate y por supuesto todavía no poder o querer reconocer competencias y responsabilidades

Tras dichas intervenciones se procede a la votación. La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M.^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Félix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez; **seis (06) votos en contra**, cinco (05) que corresponden a los concejales del Partido Popular D^a. Begoña Palacios González, D^a M.^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D. ^a M.^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco; y uno que corresponde a la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, M.^a Paz Manzano Sánchez. Por tanto, por la mayoría indicada se adopta el siguiente Acuerdo:

Propuesta del Primer Teniente de Alcalde al Pleno

Don Luis Haro Berlanas, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, propongo al Pleno que, tome el siguiente acuerdo:

Asunto: Acuerdo que proceda, referente a la aprobación provisional del Plan Parcial de reforma interior del ámbito su-ra-1 Canto Redondo -Pantano De San Juan

Visto que con fecha 26-02-2018, se recibió el borrador de Plan Parcial del de reforma interior del ámbito su-ra-1 "Canto Redondo -Pantano De San Juan, que desarrolla según las Normas subsidiarias del municipio

Visto que en fecha 05-10-2018, por Resolución de Alcaldía nº 2018-2500 se aprobó inicialmente el correspondiente Plan Parcial y previamente informado por los Servicios Técnicos municipales en fecha 12-03-2018 y por la Secretaría Municipal en fecha 25-09-2018.

Visto que con fecha 12-11-2018 se abrió un período de información pública por plazo de 30 días conforma al anuncio del BOCM de fecha 12 de noviembre de 2018 durante el cual no se presentaron alegaciones, asimismo ha sido objeto de notificación a los propietarios afectados .

Visto informe de Secretaria y los servicios técnico previos a la presente aprobación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2.c), 61.3.b) y 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

Se propone al Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Obra y urbanismo se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Plan Parcial DE REFORMA INTERIOR DEL AMBITO SU-RA-1 "CANTO REDONDO -PANTANO DE SAN JUAN de este municipio, de conformidad con el artículo 59.2.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. Elevar el expediente de Plan Parcial, una vez diligenciado, a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística de la Comunidad de Madrid, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva de conformidad con el art. 57 de la Ley de suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- El presente acto tiene carácter de acto de trámite por lo que, de acuerdo a lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, no cabrá recurso alguno contra él mismo. La oposición al presente acto de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Contra la resolución que ponga fin al procedimiento podrá interponer recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa de 13 de Julio de 1998. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en que tenga lugar su notificación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso Contencioso- Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

No hay

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno

UNDECIMO.- Seguimiento Plan de Ajuste Cuarto Trimestre año 2018 (Exp. 446/2019)

Se da cuenta

DUODECIMO.- Periodo Medio de Pago Morosidad 4º Trimestre 2018 (Exp. 352/2019)

Se da cuenta

DECIMOTERCERO.- Ejecución del presupuesto 4º trimestre 2018 (Exp. 497/2019)

Se da cuenta

DECIMOCUARTO. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 28-01-2019 hasta el 25-03-2019, del número 170/2019 al 586/2019

Se da cuenta

D.- Otros Asuntos.

DECIMOQUINTO.- Declaraciones Institucionales.

No se presentan

DECIMOSEXTO.- Mociones.

No se presentan

DECIMOSEPTIMO.- Ruegos y Preguntas

Mª PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): quería reiterar y, aunque ayer en la Junta de Portavoces hice alguna pregunta, quería volver a preguntar, uno de los temas era la plaza del punto limpio de la persona que ocupaba el puesto, parece ser se ha jubilado y quería saber ¿cómo se va contratar esa plaza?

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): al igual que conteste en la Junta de Portavoces, de momento se cubrirá con personal ya existente en el Ayuntamiento para dar el servicio y habrá que elaborar una

bolsa con unas bases donde se recoja ya cierta formación que ya es necesaria como gestor de puntos limpios con certificado profesional que ahí es donde habrá que estar en posesión para poder optar a la plaza, de momento, con personal ya existente del Ayuntamiento.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): yo voy a ser muy concreta y, voy a hacer dos preguntas muy sencillas. La primera, quería saber cual es el trabajo extraordinario que está realizando el arquitecto técnico de este Ayuntamiento para que se haya aprobado otra productividad regular y mensual de 800 €, ¿Quién ha fijado ese importe y en base a que criterios?

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): como sabemos el arquitecto municipal tiene media jornada, en los proyectos que se han presentado para asfaltados calle Salamanca, ha habido varios proyectos que se han realizado desde la oficina de obras y se han realizado fuera de horario de trabajo para elaboración de los proyectos y que eso supusiese un ahorro para el Ayuntamiento. Paralelamente el arquitecto municipal y ya informo desde aquí está trabajando en el proyecto de la edificación de la plaza Real para ampliación de las dependencias municipales, ese trabajo extraordinario será por equis meses, ahora no recuerdo los que son, y lo que contemplan es coste de la elaboración de ese proyecto, se ha dividido en los meses de trabajo para redacción del proyecto, seguridad y salud y coordinación de obra.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): no he entendido bien, ¿que se abona, las horas extraordinarias que está echando o los proyectos que están haciendo?

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): se está haciendo en horas de trabajo, se han tasado las horas de trabajo para dar cabida del importe del total del proyecto para la ejecución de la redacción del proyecto.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): ¿a cuanto cobra la hora? 800 € mensuales además de su sueldo

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): se ha tasado el importe de la redacción del proyecto y se han metido los meses que dura la redacción de ese proyecto, con la elaboración, no son horas en sí, son jornadas de trabajo, es la redacción de ese proyecto dividida entre esos meses.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): La última pregunta, no es una pregunta ni es un ruego ni es nada, es una queja. Lo tengo que decir porque me parece de vergüenza que teniendo un gabinete de prensa, una persona que contrataron de libre disposición o cargo de confianza de la Sra. presidenta que se iba a encargar de la relaciones de comunicación o como llamaran para aquel cargo, de verdad, es necesario que los vecinos de este municipio tengan que pagar la edición de un video para que la Sra. alcaldesa felicite las fiestas navideñas a los vecinos después de que pagamos el personal que pagamos. De verdad que, ¿estos gastos es necesario?

Mª LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): hay cosas para que salgan mejor, también se busca personal especializado en ello, no recuerdo exactamente el importe de la factura, pero creo que estamos hablando de una ridiculez. Si alguien se acuerda que me lo diga, entiendo que esto tiene mucho jugo. Si 200 € una persona por hacer un video, si es tan llamativo, podría remontarnos, como ha ocurrido en otras ocasiones a lo que pagó este Ayuntamiento en publicidad en un famoso periódico que muchos de nosotros nos acordamos, si 200€ por alguien especializado, me parece lamentable, no es autobombo, es algo muy habitual felicitar, no vamos a entrar en polémica, siento que duela tanto, yo soy ahora mismo la máxima representante de este pueblo y me corresponde ese papel por mucho que os pese.

Concluido el orden del día y al no haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa pone fin a la sesión, a las veinte horas y cincuenta minutos (21:30), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.

El Secretario

Alfonso Beceiro Leboso

